

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7 Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

PAGINA: 1 DE 1 HORA : 11:49.53 REPORTE: R00815925.rpt

Expresado en Quetzales

Del 01/01/2017 al 31/12/2017

Entidad Institucional = 11130016, Unidad Ejecutora = 243

EJERCICIO: 2017										
ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	- PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	7	DIOMINICIONES	VIGENTE
11130016-243-SECRETARIA CONTRA LA VIOLENCI	A SEXUAL, EXPLOTA	ACION Y TR/			•					
70-PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS	14,000,000.00	2.668,443.32	-2,668,443 32	1,330,850.57	-1,330,850.57	3,700,000 00	-99,415.00	0.00	0.00	17,600,585
Total 11130016-243-SECRETARIA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACION Y TRATA DE PERSONAS	14,000,000.00	2,668,443.32	-2,668,443.32	1,330,850.57	-1,330,850.57	3,700,000.00	-99,415.00	0.00	0.00	17,600,585
TOTAL	14,000,000.00	2,668,443.32	-2,668,443.32	1,330,850.57	-1,330,850.57	3,700,000,00	-99,415.00	0.00	0.00	17,600,585

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo

David Estudras Les Pinto Encargado de Presuphesto Secretaria Contra la Violencia Sexual, Exploración y Trata de Perconas

Secretaria Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

^{*} Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

^{**} Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

^{***} Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad, por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.